

**BANCO DE SABADELL, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Informe de auditoría independiente,
Cuentas semestrales resumidas consolidadas
al 30 de junio de 2016 e Informe de gestión intermedio consolidado
correspondiente a los seis primeros meses del ejercicio 2016



INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS SEMESTRALES RESUMIDAS CONSOLIDADAS

A los accionistas de Banco de Sabadell, S.A. por encargo de la Dirección:

Informe sobre las cuentas semestrales resumidas consolidadas

Hemos auditado las cuentas semestrales resumidas consolidadas adjuntas de Banco de Sabadell, S.A. (en adelante la "Sociedad dominante") y sociedades dependientes (en adelante el "Grupo"), que comprenden el balance de situación al 30 de junio de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y las notas explicativas, todos ellos resumidos y consolidados, correspondientes al periodo de seis meses terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas semestrales resumidas consolidadas

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la elaboración de las cuentas semestrales resumidas consolidadas adjuntas de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, Información Financiera Intermedia, adoptada por la Unión Europea, para la preparación de información financiera intermedia resumida, conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de las cuentas semestrales resumidas consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas semestrales resumidas consolidadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas semestrales resumidas consolidadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas semestrales resumidas consolidadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas semestrales resumidas consolidadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación por parte de los administradores de la Sociedad dominante de las cuentas semestrales resumidas consolidadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas semestrales resumidas consolidadas tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.



Opini3n

En nuestra opini3n, las cuentas semestrales resumidas consolidadas adjuntas del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2016, han sido preparadas, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, Informaci3n Financiera Intermedia, adoptada por la Uni3n Europea, conforme a lo previsto en el art3culo 12 del Real Decreto 1362/2007, para la preparaci3n de estados financieros intermedios resumidos.

P3rrafo de 3nfasis

Llamamos la atenci3n sobre la nota 1 adjunta, en la que se menciona que las cuentas semestrales resumidas consolidadas no incluyen toda la informaci3n que requerir3an unos estados financieros consolidados completos preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Informaci3n Financiera adoptadas por la Uni3n Europea, por lo que las cuentas semestrales resumidas consolidadas adjuntas deber3n ser le3das junto con las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015. Esta cuesti3n no modifica nuestra opini3n.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gesti3n intermedio consolidado adjunto correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2016 contiene las explicaciones que los administradores de la Sociedad dominante consideran oportunas sobre los hechos importantes acaecidos en este periodo y su incidencia en las cuentas semestrales resumidas consolidadas presentadas, de las que no forma parte, as3 como sobre la informaci3n requerida conforme a lo previsto en el art3culo 15 del Real Decreto 1362/2007. Hemos verificado que la informaci3n contable que contiene el citado informe de gesti3n concuerda con las cuentas semestrales resumidas consolidadas del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2016. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificaci3n del informe de gesti3n intermedio consolidado con el alcance mencionado en este mismo p3rrafo y no incluye la revisi3n de informaci3n distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Banco de Sabadell, S.A. y sociedades dependientes.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Ra3l Ara Navarro

28 de julio de 2016



PricewaterhouseCoopers
Auditores, S.L.

Any 2016 N3m. 20/16/12775
IMPORT COL·LEGIAL: 96,00 EUR

.....
Informe d'auditoria de comptes subjecte
a la normativa d'auditoria de comptes
espanyola o internacional
.....